INDERT
Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Tacuary 276

ES COPIA FIEL
Sra. Inmaculada C. Bogado M.
Jefa de Autenticación y Gestión
Secretaría General
INDERT

RESOLUCIÓN P. N° 3943/2022

POR LA CUAL SE APRUEBA INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN ELABORADO POR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN CREADO POR RESOLUCIÓN P. N° 3442/2022, Y ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 21/2022 "RENOVACIÓN DE LICENCIA PARA SERVIDORES ANTISPAM Y CORREO INSTITUCIONAL" - ID N° 420.576.-

Asunción, 22 de NOVIEMBRE de 2022

VISTO: El memorándum UOC N° 383/2022, de fecha 16 de noviembre de 2022, del Director General de la Unidad Operativa de Contrataciones, señor Víctor Fernández Arrúa; y,

CONSIDERANDO: Que, por el mismo, hace referencia al resultado de la evaluación de ofertas presentadas en el marco del llamado a Contratación Directa N° 21/2022 **"RENOVACIÓN DE LICENCIA PARA SERVIDORES ANTISPAM Y CORREO INSTITUCIONAL" ID N° 420.576**, y comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, conforme a las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/2003 *"De Contrataciones Públicas"* y su Decreto Reglamentario;

Que, el Art. 28 de la Ley N° 2051/2003 *"De Contrataciones Públicas"* copiado dice: *"Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.. La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación, los oferentes podrán protestar en los términos de los artículos 79° y 81° de esta ley"*;

Que, el comité de evaluación y recomendación de adjudicación constituida por Resolución P. N° 3442/2022 de fecha 18 de octubre de 2022, emite el Informe de Evaluación de las ofertas presentadas en el marco del llamado a Contratación Directa N° 21/2022 **"RENOVACIÓN DE LICENCIA PARA SERVIDORES ANTISPAM Y CORREO INSTITUCIONAL" ID N° 420.576**, y de conformidad al Art. 28° de la Ley N° 2051/2003, se expidió en los términos del informe de fecha 14 de noviembre de 2022 y recomienda a la máxima autoridad institucional adjudicar el llamado de acuerdo al siguiente cuadro:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT.	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO
1	RENOVACIÓN DE LICENCIA - MAIL SERVER (CORREO INSTITUCIONAL)	150	Unidad	Unidad	16.650.000
2	RENOVACIÓN DE LICENCIA EQUIPOS WATCHGUARD - DATA CENTER	1	Unidad	Unidad	11.230.000
					27.880.000

Que, la suma total del Servicio de Contratación de Seguro de Vehículos Institucionales, objeto del presente proceso asciende a la suma de ₲. 27.880.000 (Guaraníes veintisiete millones ochocientos ochenta mil).-

Abg. Humberto T. Arzamendia M.
Secretario General
INDERT

Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Mag. Abog. Gail Gina González Valoff
Presidenta
INDERT

GGGV - INDERT - 2022

FOLIO FIEL
Sra. Inmaculada C. Bogado M.
Jefa de Autenticación y Gestión
Secretaría General
INDERT

POR EL CUAL SE APRUEBA EL INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN ELABORADO POR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN CREADO POR RESOLUCIÓN P. N° 3442/2022, Y ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 21/2022 "RENOVACIÓN DE LICENCIA PARA SERVIDORES ANTISPAM Y CORREO INSTITUCIONAL" – ID N° 420.576.-

Asunción, 22 de NOVIEMBRE de 2022

Que, la Ley N° 2.419/04 "Que crea el Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra (INDERT) en su Capítulo II De las Autoridades del INDERT, Artículo 14, 2° punto establece las atribuciones y funciones propias del presidente del INDERT, y específicamente los incisos a) dictar los reglamentos y disponer las medidas necesarias para el cumplimiento del objetivo del instituto de acuerdo con las prescripciones de la presente ley; y b) Administrar los bienes del instituto y ejercer su representación legal.-

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

L A P R E S I D E N T A D E L
INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA
R E S U E L V E:

Art.1°.- Aprobar el Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación creado por Resolución P. N° 3442/2022, de fecha 18 de octubre de 2022, en relación a las ofertas presentadas en el marco del llamado a Contratación Directa N° 21/2022 **"RENOVACIÓN DE LICENCIA PARA SERVIDORES ANTISPAM Y CORREO INSTITUCIONAL" ID N° 420.576.**-------

Art.2°.- Adjudicar el llamado a Contratación Directa N° 21/2022 **RENOVACIÓN DE LICENCIA PARA SERVIDORES ANTISPAM Y CORREO INSTITUCIONAL** a la firma **CORPORATION SEKIURA S.A.C.E.I. - RUC N° 80070889-0,** que asciende a la suma de Gs. 27.880.000 (Guaraníes veintisiete millones ochocientos ochenta mil).----------

Art.3°.- Notificar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, de la presente resolución, en cumplimiento al Inciso 3), Articulo 7° del Decreto N° 2.992/19 por el cual reglamenta la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

Art.4°.- Comuníquese a quienes corresponda y cumplido, archívese.----------

Ante mí:

Abg. Humberto T. Arzamendia M.
Secretario General

ABOG. HUMBERTO T. ARZAMENDIA MORALES
SECRETARIO GENERAL

Mag. Abog. Gail Gina González Yaluff
Presidenta

ABOG. MAG. GAIL GINA GONZÁLEZ YALUFF
PRESIDENTA DEL INDERT

C.C.
ARCHIV. SRIA.GRAL